



RESOLUCION R-Nº 15 6 7-2 0 1 9

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2019

Expte. Nº 24.583/18

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Prof. Antonio Noe SÁNGARI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 98/100 (\$ 7.596,98); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a gastos efectuados por la realización de las III Jornadas de Enseñanza de la Matemática, llevado a cabo los días 1, 2 y 3 de agosto de 2018, organizado por el Departamento de Matemática de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

QUE la anterior gestión autorizó el gasto con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE de fs. 11 a 19 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3476/2018 (fs. 29), y solicitando a fs. 30 la emisión de la resolución aprobatoria del gasto.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por el Prof. Antonio Noe SÁNGARI, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 98/100 (\$ 7.596,98), para la realización de las III Jornadas de Enseñanza de la Matemática, llevado a cabo los días 1, 2 y 3 de agosto de 2018, organizado por el Departamento de Matemática de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTÍCULO 2º.- Tener por aprobado el reintegro efectuado al Prof. Antonio Noe SÁNGARI, de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2018:

• A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 1.800,00
• A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.2.0000.1.21.3.4	\$ 2.600,00
• A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.481,99
• A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 499,99
• A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 215,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta